



**COPIA AUTORIZADA**  
**Conservador de Comercio de Puerto Montt**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Comercio de Puerto Montt certifica que la copia de la inscripción de fojas 286 Vuelta número 186 correspondiente al Registro de Comercio del año 2016, adjunta al presente documento, está conforme con su original

Conservador de Comercio de Puerto Montt.-

Benavente 390, Puerto Montt, Chile.-

Registro de Comercio Fs 286v N° 186 de 2016.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 5

Carátula N° 420251.- Código retiro 16b2b

Puerto Montt, 11 de Abril de 2024.-



  
N° Certificado 123457618129.-  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-  
Certificado N° 123457618129.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

**JORGE HUMBERTO  
MARTINEZ  
BARRIENTOS**

Digitally signed by JORGE HUMBERTO  
MARTINEZ BARRIENTOS  
Date: 2024.04.11 17:09:07 -04:00  
Reason: Conservador Jorge Martinez  
Barrientos  
Location: Puerto Montt - Chile

14  
15  
16  
17 N°186 Puerto Montt, diecisiete de Marzo del año dos mil dieciséis.  
18 Para inscribir se me ha presentado copia autorizada de la  
19 SESION EX - TRAORDINARIA DE DIRECTORIO, escritura pública que copio a continuación: "En Santiago,  
20 \*\*\*\*\* República de Chile, a veintidós de Febrero del año dos mil  
21 dieciséis, ante mí, **ALBERTO MOZO AGUILAR**, abogado,  
22 "SÁLMONES CAPTRÉN S.A." Notario Público, Titular de la Cuadragésima Notaría de  
23 Santiago, con oficio ubicado en calle Teatinos número  
24 REPERTORIO N°2.390 trescientos treinta y dos, Comuna de Santiago, comparece:  
25 don **IGNACIO BARON ALSINA**, chileno, casado,  
26 abogado, cédula de identidad número trece millones trece  
27  
28  
29 BOLETA N°427340  
30

- Revocación de Poderes.  
- Nueva Designación de Apoderados.

F:R 785  
M



personal con la cédula citada, y expone: Que debidamente

1 facultado viene en reducir a escritura pública el Acta de la  
2 Sesión Extraordinaria de Directorio de la sociedad  
3 **"SALMONES CAPTRÉN S.A."**, celebrada con fecha  
4 veintinueve de Enero de dos mil dieciséis, manifestando  
5 además, que dicha Acta se encuentra suscrita por las  
6 personas que en ella misma se indica. El acta que se  
7 reduce a escritura pública es del tenor siguiente: **"SESION**  
8 **EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE SALMONES**  
9 **CAPTRÉN S.A.** En Santiago, a veintinueve de enero de  
10 dos mil dieciséis, siendo las nueve horas, en las oficinas  
11 ubicadas en Avenida Vitacura número cinco mil doscientos  
12 cincuenta, oficina seiscientos cuatro, comuna de Vitacura,  
13 se celebró una Sesión Extraordinaria de Directorio de  
14 Salmones Captrén S.A. (en adelante, la "Sociedad"), con la  
15 asistencia de los directores señores Pablo Navarro  
16 Haeussler, Julio Solar Caamaño y Javier Iglesias Häsner.  
17 Presidió esta sesión don Pablo Navarro Haeussler, y actuó  
18 como Secretario don Christian Samsing Stambuk, ambos  
19 especialmente designados al efecto. **PRIMERO: ACTA DE**  
20 **LA SESIÓN ANTERIOR.** Léida el acta de la sesión  
21 anterior, ésta fue aprobada sin observaciones por la  
22 unanimidad de los asistentes. **SEGUNDO: REVOCACIÓN**  
23 **DE PODERES.** El Directorio, por unanimidad, acordó  
24 revocar todos los poderes conferidos con anterioridad por  
25 la Sociedad a don Javier Iglesias Häsner, especialmente, los  
26 poderes otorgados en la sesión de directorio de la Sociedad  
27 de fecha trece de marzo de dos mil doce, cuya acta fue  
28 reducida a escritura pública con fecha diecisiete de mayo  
29 de dos mil doce, en la Notaría de Puerto Montt de doña  
30



Viviana Segura Donoso. **TERCERO: NUEVA**

1 **DESIGNACIÓN DE APODERADOS.** Acto seguido, el  
2 Presidente informó acerca de la necesidad de adecuar los  
3 poderes conferidos por la Sociedad a sus representantes. Al  
4 respecto, el Directorio acordó, por unanimidad, otorgar  
5 poder al señor **Eduardo Macaya Danús**, para actuar en  
6 representación de la Sociedad en la forma y con las  
7 facultades indicadas para los Apoderados Lista A, según  
8 consta en sesión de directorio de la Sociedad de fecha  
9 trece de marzo de dos mil doce, cuya acta fue reducida a  
10 escritura pública con fecha diecisiete de mayo de dos mil  
11 doce, en la Notaría de Puerto Montt de doña Viviana  
12 Segura Donoso. Asimismo, el Directorio acordó, por  
13 unanimidad, otorgar poder al señor **Alejandro Morales**  
14 **Santana**, para actuar en representación de la Sociedad en  
15 la forma y con las facultades indicadas para los Apoderados  
16 Lista B, según consta en sesión de directorio de la Sociedad  
17 de fecha trece de marzo de dos mil doce, cuya acta fue  
18 reducida a escritura pública con fecha diecisiete de mayo  
19 de dos mil doce, en la Notaría de Puerto Montt de doña  
20 Viviana Segura Donoso. **CUARTO: CUMPLIMIENTO DE**  
21 **ACUERDOS Y REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.**  
22 Se acordó dar curso inmediato a los acuerdos adoptados en  
23 esta sesión y facultar a uno cualquiera de los señores  
24 **Ignacio Barón Alsina, Diego Rodríguez Valdés y**  
25 **Diego Riveros Awad** para que, actuando separada e  
26 indistintamente uno cualquiera de ellos, reduzcan a  
27 escritura pública la presente acta, en todo o en parte, sin  
28 esperar su aprobación y tan pronto como ella se encuentre  
29 firmada por los directores asistentes. Asimismo, se faculta  
30



ARCHIVO JUDICIAL  
CONSERVADOR DE BIENES RAICES  
PUERTO MONTT

al portador de copia autorizada de dicha escritura para

1  
2 requerir y firmar las inscripciones y anotaciones que en  
3 derecho corresponda practicar. Sin haber otros puntos que  
4 tratar, se levantó la sesión siendo las diez horas. Hay cinco  
5 firmas". Conforme con el acta que he tenido a la vista y  
6 que devuelvo al interesado. En comprobante y previa  
7 lectura, firma y estampa su impresión dígito pulgar el  
8 compareciente en el presente instrumento de conformidad  
9 con el artículo cuatrocientos nueve del Código Orgánico de  
10 Tribunales. Se da copia. Doy Fe.".- Hay una firma. Hay una  
11 firma y huella dactilar ilegible IGNACIO BARON ALSINA.  
12 Hay una firma y timbre ALBERTO MOZÓ AGUILAR  
13 NOTARIO PUBLICO SANTIAGO CUADRAGESIMA NOTARIA.  
14 Hay un timbre LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL  
15 DE SU ORIGINAL FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA  
16 SANTIAGO 23 FEB 2016. Hay una firma, un sello y timbre  
17 ALBERTO MOZÓ AGUILAR 40º NOTARIO PUBLICO  
18 SANTIAGO. Requirió esta inscripción don Ignacio Barón  
19 Alsina. Abogado. Doy fe.

20 

21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30 



Emito con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002) AA de 13/10/2006 de la  
Excma. Corte Suprema.-  
Certificado N° 123457618129.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl) .-

